

J. Suárez, 06 de octubre de 2025.-

VISTO: el expediente N°2021-81-1570-00001 relacionado con la contratación de la cooperativa social CEMPAN para prestar servicio de poda y mantenimiento de espacios públicos en la Micro- región 8;

RESULTANDO: I) Que este Concejo por Resoluciones N°076/25 y N°091/25, autorizó el gasto referente a la ampliación de la contratación del servicio para el período 10 de julio al 30 de setiembre del corriente.

II) Que el Sr. Enzo Casagrande, Delegado del Tribunal de Cuentas de la República observó el gasto referido según se detalla en actuación N°278 del mencionado expediente, por no ajustarse a lo dispuesto en los artículos N°14 y N°74 del TOCAF;

CONSIDERANDO: que el presente servicio es de suma necesidad para el territorio;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

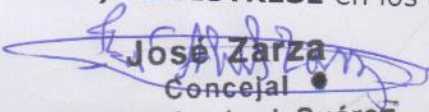
EL MUNICIPIO DE JOAQUÍN SUÁREZ

RESUELVE:

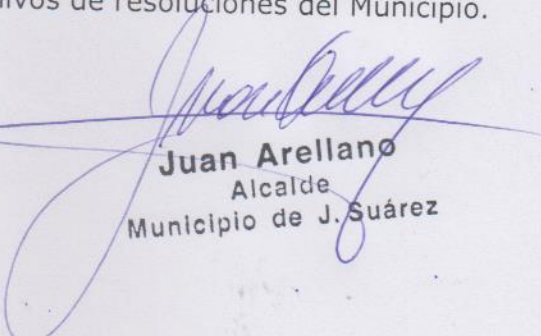
I)-REITERAR el gasto relacionado con la contratación de la cooperativa social CEMPAN para prestar servicio de poda y mantenimiento de espacios públicos en el territorio del Municipio de J. Suárez por los fundamentos expuestos en el proemio del presente acto resolutivo.-

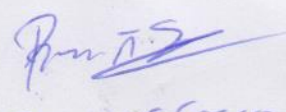
II)-COMUNICAR la presente a la Tesorería del Municipio, Dirección Gral. de Gestión Ambiental, Dirección Gral. de Recursos Financieros, Delegados del Tribunal de Cuentas de la República, y a la Dirección General de Descentralización y Participación.

III)-REGISTRESE en los archivos de resoluciones del Municipio.


José Zarza
Concejal

Municipio de J. Suárez


Juan Arellano
Alcalde
Municipio de J. Suárez


Bruno Stocco